

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 011 DE 2020

<b>FECHA:</b>	16 de marzo de 2020
<b>DE:</b>	Secretaría General
<b>PARA:</b>	Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Servidores Públicos, Contratistas y Pasantes
<b>ASUNTO:</b>	Medidas de Prevención y Control COVID – 19

De conformidad con la Circular Conjunta del Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Salud y la Directiva Presidencial, en las cuales imparten instrucciones sobre diferentes aspectos relacionados con recomendaciones aplicables principalmente en ambientes laborales, la Administración Departamental se permite informar las medidas preventivas y de control para el COVID – 19.

1. Los empleados públicos, contratistas y pasantes que presenten condiciones de salud preexistentes como: Estados Gripales, Enfermedad Cardiovascular, Diabetes, Enfermedad Respiratoria Crónica, Hipertensión, Pacientes Oncológicos, deberán permanecer en su lugar de residencia; informando al superior inmediato sobre los asuntos asignados.

En articulación con su superior inmediato, se establecerán los mecanismos para desarrollar las funciones y/o actividades contractuales, desde la casa.

2. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación, para disminuir el riesgo de contagio por enfermedades respiratorias y COVID – 19. Por lo tanto, se debe propender por realizar reuniones virtuales.

Cuando imprescindiblemente las reuniones sean de carácter presencial se deberá tener una distancia mínima de un (1) metro, entre los asistentes.

3. Con el fin de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en transporte público, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de

Secretaría General  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.  
 Tel: 8212121  
 www.cauca.gov.co  
 Sgeneral@cauca.gov.co

*[Handwritten signature and initials]*



Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

trabajo y una mejor circulación del aire, a partir de la fecha y hasta que se normalice la situación generada por el COVID – 19, la jornada laboral será la siguiente:

De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en Jornada Continua

- Aplica para los Servidores Públicos Administrativos, que presten sus servicios en la Planta Central de la Gobernación del Departamento del Cauca.
- Con el propósito de garantizar el servicio a la ciudadanía, el Superior inmediato del servidor público será el responsable del cumplimiento del horario del personal a su cargo.
- En el evento de no cumplirse el horario adoptado, se adelantarán las medidas administrativas a que haya lugar.

4. Se prohíbe el ingreso de personal con ventas ambulantes.

5. Hasta nueva orden se suspenden todas las actividades deportivas, recreativas, culturales y académicas, programadas por la Entidad Departamental.

6. Hacer uso de medios electrónicos para realizar convocatorias a reuniones, presentar informes y documentos en general, con el fin de evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

7. No habrá atención al usuario de manera presencial. Toda solicitud será atendida telefónicamente y por medios electrónicos.

- Grupo Servicio de Atención al Ciudadano 8320352 – 3105464668
- Servicio de Atención al Ciudadano – Secretaría de Educación y Cultura 8244201 Ext. 109 - 110 - 112
- Secretaría General 8242121
- Archivo General 8223963
- Secretaría de Salud 8209607 – 8209614
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 3137191065
- Secretaría de Infraestructura 3218318906
- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad 3205562907
- Secretaria de la Mujer 3104222978 - 8220928

Secretaría General  
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.  
Tel: 8212121  
www.cauca.gov.co  
Sgeneral@cauca.gov.co

*[Handwritten signature and initials]*



Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

### Correos Electrónicos:

- sac.educación@cauca.gov.co
- sac@cauca.gov.co
- contactenos@cauca.gov.co
- despachosalud@cauca.gov.co
- sdesarrolloagro@cauca.gov.co
- scompetitividad@cauca.gov.co
- smujer@cauca.gov.co
- sinfraestructura@cauca.gov.co

Institucionalmente,



**HERNÁN DARIO ZAMORA LEÓN**  
Secretario General

**Aprobó:** Juan Fernando Ortega - Jefe Oficina Asesora de Jurídica 

**Revisó:** Gisela Díaz Fernández - Líder Programa - Gestión del Talento Humano 

Yady M. Quiñonez Meneses - Profesional Universitario - Líder Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo 

Juliana Burbano Ruíz - Técnico Administrativo - Grupo de Bienestar y Desarrollo Institucional 

María del Socorro Olave Pérez - Profesional Universitario - Líder Oficina de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo - SEDC 

**Proyectó:** Amanda Serna Legarda - Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano 

**“Del comportamiento de cada uno depende el Bienestar de los demás”**

Secretaría General  
Calle 4 Carrera 7 Esquina - Popayán.  
Tel: 8212121  
www.cauca.gov.co  
Sgeneral@cauca.gov.co